

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0010079/2022 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2020, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CE N° 1592/21 del Comité Ejecutivo del CIN se establece el valor del estipendio mensual del beneficio de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN), en PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100), en el marco de la Convocatoria 2020 del programa, Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades.-

Que por la Resolución CE N° 1612/21 se aprueba la distribución de cupos para cada institución universitaria y la lista de becas a otorgar a quienes obtuvieron el beneficio de las mismas, como así también los criterios de distribución interna informados por las universidades públicas en la Convocatoria Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas-CIN 2020.-

Que la Resolución "CS" N° 279/21 UADER aprueba la nómina de beneficiarios de las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas resultando en una nómina definitiva de diez (10) beneficiarios de la Convocatoria 2020 del CIN durante el período de un (1) año; asimismo se autoriza a la Secretaría Económico Financiera UADER a realizar el pago del estipendio correspondiente a los beneficiarios.-

Que se anexa al expediente mencionado la rendición de cuentas de los recursos asignados al proyecto Becas ECV Convocatoria 2020 del CIN.-

Que a fs. 220 la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa una Rendición final de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$732.000) sobre un total recibido de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 713.600) considerando el remanente de fondos del año anterior por PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400).-

1  
2  
3

## RESOLUCIÓN “CS” N° 203-24

Que a fs. 245 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos de Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional en el marco de la normativa vigente Ordenanza “CS” N° 042 UADER, y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

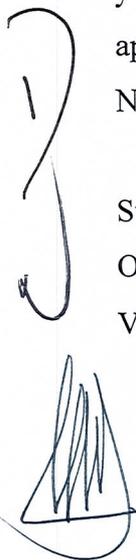
Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas 25 y 26 de abril de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2020, Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día de 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

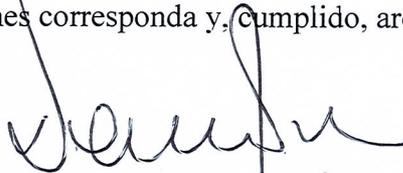


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

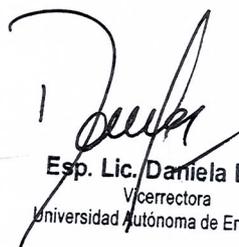
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2020, Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$732.000), conforme lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Viceirectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

